



DECRETO N° 2969 / 25

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

El juicio caratulado "Marchena Cristina Laura c/ Municipalidad de San Martín de Los Andes s/ Ejecución de Honorarios" (INC.: N° 30491/2025), de trámite ante la Oficina Procesal Administrativa de la ciudad de Zapala, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sentencia dictada el día 19 de agosto del año 2025 las costas del incidente quedaron a cargo de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que en fecha 29 de octubre del corriente año, se dictó la regulación de honorarios correspondiente a las actuaciones efectuadas por el Dr. Andrés Potolicchio Boscarino en la segunda etapa del incidente.

Que el monto de regulación asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos siete con 43/100 (\$ 368.407,43).

Que en el Informe número 2357 de la Asesoría Letrada Municipal se recomienda proceder al pago, debiendo transferirse la suma de pesos trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos siete con 43/100 a la cuenta judicial abierta en el incidente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, por la vía administrativa que corresponda, a transferir a la cuenta judicial abierta en el incidente, Cuenta:1130952/1, CBU: 09700437-53011309520012, Juzgado: OFICINAPROC ADM ZAPALA., Expediente: OPAZA1-EXP-30491-2025, Carátula: MARCHENACRISTINALAURAC/ MUN, la suma de pesos trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos siete con 43/100 (\$ 368.407,43), en concepto de los honorarios pertenecientes al Dr. Andrés Potolicchio Boscarino en la segunda etapa del proceso

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con el refrendo del señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese y cumplido, archívese.

M. Bayardo
M. Bayardo
dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes